

 Personería Municipal de Ragonvalia	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE RAGONVALIA PERSONERÍA MUNICIPAL
GD.F-01 V.00 Página 1 de 2	CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-2025

OBJETO	: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER
CONTRATANTE	: PERSONERÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	: “COOPEMPRESARIAL C.T.A” NIT 804011026-5
VALOR CONTRATO	: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00)
PLAZO	: CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIACION	: 24 DE ENERO DE 2025

En Ragonvalia – Norte de Santander, a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticinco (2025), se reunieron, el Doctor **DIEGO IVAN RONDEROS GALVIS**, en su calidad de Personero Municipal y la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS “COOPEMPRESARIAL C.T.A”** NIT 804011026-5, Representada Legalmente por la Doctora **SONIA PATRICIA PEREZ MURILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.967.717 expedida en San Gil, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que entre la Personería Municipal de Ragonvalia y la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS “COOPEMPRESARIAL C.T.A” NIT 804011026-5, Representada Legalmente por la Doctora SONIA PATRICIA PEREZ MURILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.967.717 expedida en San Gil, Contratista, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 001-2025 de fecha 24 de Enero de 2025, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER.
2. Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado Contrato.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del Contrato que se hará de común acuerdo entre el Contratista y el Contratante, de conformidad al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. Que se verificó por parte del Supervisor de la Personería Municipal para este Contrato el cumplimiento del objeto del mismo mediante Acta Final No. 04 suscrita el día 28 de Mayo de

 Personería Municipal de Ragonvalia	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE RAGONVALIA PERSONERÍA MUNICIPAL
GD.F-01 V.00 Página 2 de 2	CONTRATO

2025.

5. Que con base en el Acta Final No. 04 se ha constatado que la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales fue de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00).
6. Que el balance financiero del Contrato es el siguiente:

Valor Contrato inicial	12.000.000,00	
Valor cancelado Actas Parciales		9.000.000,00
Valor cancelado Acta Final		3.000.000,00
Saldo a favor del Contratista		-0-
Saldo a favor de la Entidad	-0-	
Sumas iguales	\$12.000.000,00	\$12.000.000,00

7. Que la Personería Municipal de Ragonvalia efectuará el pago de la totalidad del precio que se pactó a favor del Contratista.
8. Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 001-2025, declarándose las partes a **Paz y Salvo** entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor por parte de la Personería Municipal para el Contrato, estos declaran: Que una vez se efectuó el desembolso correspondiente al pago del Acta Final No. 04 resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a **Paz y Salvo** por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 001-2025.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticinco (2025).



DIEGO IVAN RONDEROS GALVIS
Personero Municipal



SONIA PATRICIA PEREZ MURILLO
R.L. COOPEMPRESARIAL C.TA